Ceres, 23 de marzo de 2023.

ORDENANZA N°1819/2023

VISTO:

 La solicitud de actualización en los valores del servicio de agua potable y cloacas, presentado por la Cooperativa de Servicios Ceres Ltda., ante este Cuerpo Legislativo en fecha 15/03/2023, y

CONSIDERANDO:

 Que es facultad de este Honorable Concejo Municipal, aprobar o rechazar las tarifas solicitadas por la Cooperativa, de acuerdo a lo normado en al Artículo 17º de la Ordenanza Nº 765 de fecha 23 de abril de 1.999.

 Que la Cooperativa ha solicitado a este Órgano Legislativo, un incremento de la tarifa por consumo de agua potable y cloacas, del 40%.

 Que de los cuadros de ingresos y egresos surge con claridad, la necesidad de realizar un ajuste en el cuadro tarifario, debido a los costos de producción que requieren dichos servicios para que los mismos sigan siendo prestados a la comunidad con la calidad que los mismos requieren.

 Que este Honorable Concejo Municipal entiende que el ajuste solicitado es razonable y se ajusta a los incrementos inflacionarios producidos hasta el momento.

POR LO QUE:

 EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de CERES, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY 2756 Y SUS MODIFICATORIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°) Autorizase a la Cooperativa de Servicios Ceres Ltda. a reajustar los valores de los servicios de agua potable y cloacas, normados en la Ordenanza N° 1803/2022, de fecha 01 de diciembre de 2022, en un 40 % (CUARENTA por ciento) dividido en dos tramos de 20% (VEINTE por ciento) cada uno, siendo el primero a partir del mes de ABRIL de 2023, cuyos montos se detallan a continuación:

a) Servicio Agua Potable:

• 1- Cargo fijo $ 640,08.- (pesos seiscientos cuarenta con 08/100)

• 2- Excedente sobre 1 m3 hasta 5 m3 $ 304,38.- (pesos trescientos cuatro con 38/100)

• 3- Excedente sobre 5 m3 hasta 15 m3 $ 365,33- (pesos trescientos sesenta y cinco con 33/100)

b) Servicios de cloacas:

• Tarifa mensual por conexión $ 1.260,55.- (pesos mil doscientos sesenta con 55/100)

ARTICULO 2º) Autorízase a aplicar el segundo tramo de 20% (VEINTE por ciento) a partir del mes de MAYO de 2023, cuyos montos se detallan a continuación:

a) Servicio Agua Potable:

• 1- Cargo fijo $ 746,76.- (pesos setecientos cuarenta y seis con 76/100)

• 2- Excedente sobre 1 m3 hasta 5 m3 $ 355,11.- (pesos trecientos cincuenta y cinco con 11/100)

• 3- Excedente sobre 5 m3 hasta 15 m3 $ 426,22.- (pesos cuatrocientos veintiséis con 22/100)

b) Servicios de cloacas:

• Tarifa mensual por conexión $ 1.470,64.- (pesos mil cuatrocientos setenta con 64/100)

ARTÍCULO 3°) La vigencia de la presente, será a partir de la promulgación de la misma. -

ARTÍCULO 4°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal de Ceres, a sus efectos. Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.

 Dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de Ceres, a los 23 días del mes de marzo de 2023.-